



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 ABR 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000910

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 196 de fecha 19 de Abril de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12 de fecha 18.04.2023, se aprobó entregar aporte a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Karate Bushido Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Agrupación Social, Cultural y Deportiva Karate Bushido Angol, Rut. 65.184.748-6**, la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para apadrinar al Deportista de Elite, John Henríquez Valdebenito, quien participará en el Campeonato Sudamericano de Artes Marciales, a realizarse en la Ciudad de Cochabamba, Bolivia, entre los días 20 y 21 de Mayo de 2023.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia